



Información sobre adelanto de segundas dosis de Vaxzevria (AstraZeneca)

Ante la preocupación por el avance en España de la variante delta de SARS-CoV-2, a pesar de no tener casos actualmente diagnosticados en nuestra Región y para evitar la posibilidad de que se produzca un escape vacunal en aquellas personas de 60-69 años pendientes de completar la pauta de vacunación con Vaxzevria (AstraZeneca), en la última reunión de la Comisión de Salud Pública se decidió el adelanto de las segundas dosis de dicha vacuna entre la semana 8 y 12. Desde la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud de la Región de Murcia se ha establecido adelantar estas segundas dosis a la semana 8, por lo que se ha comenzado a contactar con las personas pendientes de completar pauta para informar de las nuevas citas en los puntos de vacunación de sus municipios.

Así mismo, se recuerda que, acorde a la Estrategia nacional de vacunación, para aquellas personas con antecedente de infección por SARS-CoV-2, la pauta de vacunación será la siguiente:

- Personas de 65 o menos años de edad con diagnóstico de infección por SARS-CoV-2 antes de recibir la primera dosis: se administrará solo una dosis preferentemente a partir de los seis meses después del inicio de síntomas o el diagnóstico de infección. En caso de que se administre antes de haber transcurrido esos seis meses, la dosis se considerará válida y no será necesario administrar más dosis.
- Personas de 65 o menos años de edad con diagnóstico de infección por SARS-CoV-2 después de haber recibido la primera dosis: se administrará una pauta de dos dosis con una segunda dosis transcurridos seis meses desde el inicio de síntomas o el diagnóstico de infección.
- Personas mayores de 65 años con diagnóstico de infección por SARS-CoV-2 antes de recibir la primera dosis. Se administrará una pauta de dos dosis cuando estén completamente recuperadas y haya finalizado el período de aislamiento. No se esperarán seis meses tras la infección para la administración de la primera dosis.
- Personas mayores de 65 años con diagnóstico de infección por SARS-CoV-2 después de haber recibido la primera dosis. Se completará la pauta con una segunda dosis cuando estén completamente recuperadas y haya finalizado el período de aislamiento, garantizando el intervalo aconsejado entre dosis. No se esperarán seis meses tras la infección para la administración de la segunda dosis.

Estas medidas se aplicarán a todos los grupos de población (incluyendo a personal sanitario y sociosanitario y a los que trabajan en centros de personas mayores y centros de día), con excepción de los residentes de centros de personas mayores (que suelen ser mayores de 65 años), grandes dependientes y personas con condiciones de muy alto riesgo incluidas en el grupo 7.